

TRASLADO PARA SUSTENTAR RECURSO DE QUEJA,
ART. 179D, LEY 906 DE 2004, ADICIONADO ART. 95,
LEY 1395 DE 2010.

La suscrita secretaria de la Sala Penal deja constancia que a partir de las ocho (08:00) de la mañana, del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2.022), comienza a correr el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para la sustentación del recurso de queja, dentro de las diligencias seguidas contra JOSÉ FIDEL GARAVITO VARGAS por el delito de DAÑO A LOS RECURSOS NATURALES, dentro del radicado NUR 2015-00033 y Radicado Interno 2022-1374.

EL PRECITADO TÉRMINO VENCE EL DÍA MIÉRCOLES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M).


YOLANDA CECILIA LANCHEROS PALACIOS
Secretaria